

05 de noviembre de 2020



Estimado/a compañero/a:

Nos hemos reunido la Mesa de Concertada para abordar la nueva normativa que regula la orden de conciertos que se publicará en breve para entregar las solicitudes de manera telemática durante el mes de enero. Se han tratado los siguientes asuntos:

- ✓ La Consejería presentó la normativa y las variaciones mínimas con respecto a otras convocatorias. Se podrá suscribir, renovar o modificar las unidades de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y FPB. Y solo renovar conciertos educativos para las enseñanzas postobligatorias de Bachillerato y Formación Profesional. Desde FEUSO manifestamos que no entendemos por qué no se pueden suscribir conciertos en estas últimas enseñanzas porque “cercena todo lo que podemos avanzar en este campo” en la aplicación del Tercer Plan de FP. Renovación de ratios del personal complementaria en Educación Especial que están muy anticuados y desfasados.

Aunque la reunión tenía como orden del día lo expuesto anteriormente, en el turno de ruegos y preguntas **pusimos sobre la mesa temas de vital importancia:**

- ✓ **PAGA DE ANTIGÜEDAD.-** Ante la **negativa**, una vez más, **por la ausencia de partida presupuestaria** destinada al pago de la PEA. FEUSO CLM **planteamos** la posibilidad de **crear un complemento salarial mediante un acuerdo** para ir saldando la deuda que se tiene acumulada con los trabajadores de la enseñanza concertada que tienen reconocido ese derecho, **sin sufrir ninguna merma en la cantidad a percibir por el trabajador, ni por los centros educativos** en su correspondiente financiación. El **viceconsejero**, a priori, **se plantea estudiar esta opción si hay consenso** en la Mesa de Concertada, a lo que de manera prematura **un sindicato representativo muestra su más “absoluta oposición”**, abortando la posibilidad de llegar a un acuerdo.

- ✓ **Agradecemos a la Consejería** el avance en el **pago de un complemento salarial**, por fin y tras muchas reclamaciones, **al profesorado con contrato de primaria y que imparte clase en el primer ciclo de la ESO**. Al hilo de esto, **creemos que existe una discriminación con respecto a los/as orientadores/as** que trabajan en primaria, **es ilógico que en la función pública se les paguen como licenciados y en la concertada como profesores de primaria**.

- ✓ **Presentamos el PL@N VENTIL@2** a la Consejería y lo dejamos a disposición de todos los centros de Castilla la Mancha. **Se va a remitir a todos los centros ya que creemos que mejora las condiciones de trabajo para los docentes y alumnos y reduce el gasto innecesario de los recursos energéticos**. El viceconsejero se compromete a interesarse por él.

- ✓ **Jubilación anticipada**, pedimos, como siempre que se empiece a trabajar en este tema al 75/25. El Viceconsejero comenta que se enviará borrador al 50/50 y que no hay ninguna CCAA que lo tenga.

Recibe un cordial saludo y, como siempre, seguimos a tu disposición.

 698 476 572 TOMÁS

 690 104 742 ROSA

 687 944 286 JUANJO